



I.MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

CALIFICA COMO PROVEEDOR
UNICO Y AUTORIZA COMPRA
DIRECTA.

DECRETO. N° 5192 /

COIHUECO, 30 JUL 2013

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de Fecha 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. ART. N° 8, letra d) de la ley N° 19.886 y Art. 10 N° 4 del reglamento de la misma Ley.-
2. Necesidad de contar con el Diario Oficial de la República de Chile, en la Ilustre Municipalidad de Coihueco.
3. La existencia de único proveedor para la suscripción al Diario Oficial de Chile de República de Chile.
4. D.A. N°7010 del 14 de Diciembre 2012, que aprueba presupuesto para el año 2013.
5. Nota de Pedido de fecha 30 de Julio de 2013 de la Sra. Secretaria Municipal.

DECRETO:

1. **CALIFICASE** como proveedor único para la suscripción al Diario Oficial de la República de Chile período 2013-2014 a la Empresa Base de Datos del Diario Oficial S.A., RUT N° 96.814.650-5.
2. **AUTORIZASE** compra directa de suscripción anual al Diario Oficial de la República de Chile a Base de Datos del Diario Oficial S.A., en su condición de único proveedor de dicho medio de comunicación oficial, por el monto de \$ 148.750.

3. **IMPÚTESE** el gasto al área de gestión interna Subtítulo 22, ítem 08 Asignación 999, "Uso Municipal", del presupuesto Municipal vigente año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

CCHA/GML/lcz

Distribución:

- Arch. Secretaria Municipal
- Adm. y Finanzas.



[Handwritten signature]
CARLOS CHANDIA ALARCÓN
Alcalde Coihueco